

**CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
DE PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS -
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020**

Por acuerdo adoptado en la sesión de Directorio celebrada el 23 de febrero de 2021, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 056-2020, en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 (que aprueba las Normas para las convocatorias y celebraciones de Juntas Generales de Accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020) y en el Estatuto Social, concordante con los artículos 113° y 115° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, se convoca a los accionistas de Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros (la “Sociedad”) a Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial (la “Junta”), en primera convocatoria para el día 30 de marzo de 2021 a las 12:00 horas del día, que se realizará por medios electrónicos mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, a fin de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, realizada el 1 de abril de 2020, en la que se tuvieron los siguientes puntos de agenda:
 - i. Aprobación de la Memoria Anual y la Información Financiera Anual Auditada Correspondiente al Ejercicio 2019.
 - ii. Aplicación de Utilidades.
 - iii. Aumento de capital social por capitalización de utilidades y consecuente modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
 - iv. Delegación de facultades al Directorio para la Capitalización de utilidades del ejercicio en curso para efectos del cálculo del patrimonio efectivo.
 - v. Delegación de facultades para que el Directorio acuerde la distribución de utilidades de ejercicios pasados durante el presente ejercicio en las oportunidades que lo considere pertinente.
 - vi. Elección de miembros del Directorio para el periodo 2020-2023, previa fijación de número de Directores Titulares y Alternos a elegir, y determinación de su remuneración.
 - vii. Nombramiento de los Auditores Externos para el Ejercicio 2020.
 - viii. Delegación de facultades y/u otorgamiento de facultades para formalizar acuerdos.
2. Ratificación de cualquier acuerdo de directorio y/o actos de la administración en ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 1 de abril de 2020.
3. Aprobación de la Memoria Anual y la Información Financiera Anual Auditada Correspondiente al Ejercicio 2020.
4. Aplicación de Utilidades.
5. Delegación de facultades al Directorio para la capitalización de utilidades del ejercicio en curso para efectos del cálculo del patrimonio efectivo y ratios regulatorios.
6. Delegación de facultades al Directorio para que acuerde la distribución de utilidades de ejercicios pasados durante el presente ejercicio en las oportunidades que lo considere pertinente.
7. Delegación de facultades al Directorio para que, con cargo a cualquier otra cuenta patrimonial, acuerde constituir reservas facultativas computables para el cálculo de patrimonio efectivo y ratios regulatorios.
8. Nombramiento de los Auditores Externos para el Ejercicio 2021.
9. Delegación de facultades y/u otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos.

Se deja constancia que esta convocatoria también se realiza en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 018-2021 (que entrará en vigencia el 25 de febrero de 2021) y por el comunicado emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV") denominado "Preguntas frecuentes formuladas a la SMV sobre juntas de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales" del 17 de febrero de 2021; por lo que se precisa que la junta general de accionistas se desarrollará al amparo de estas disposiciones y demás normas reglamentarias que, en su oportunidad, pueda dictar la SMV.

Se deja expresa constancia de que tanto la Junta, como el cómputo del quórum y el ejercicio de voto de los accionistas, se realizarán a través de la plataforma tecnológica Zoom, conforme se indica en el "Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial", el mismo que forma parte integrante del presente aviso de convocatoria.

Tienen derecho a asistir a la junta los titulares de las acciones inscritas a su nombre en CAVALI ICLV S.A. con una anticipación de dos (2) días calendario a la celebración de la Junta, según lo dispuesto por el artículo 121° de la Ley General de Sociedades. Los accionistas podrán participar en la Junta a través de un representante, para lo cual deberán comunicar esta designación de acuerdo con lo detallado en el "Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial".

El presente aviso de convocatoria, el "Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial", así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como Hecho de Importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en nuestra página web (www.pacifico.com.pe).

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en la Junta se pondrá a disposición de los accionistas según lo indicado en el "Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial".

El "Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial" es parte integrante del presente aviso de convocatoria el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

En caso no se contara con el quórum necesario para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial en primera convocatoria, se cita a los accionistas en segunda convocatoria para el día 2 de abril de 2021 a las 12:00 horas bajo la misma modalidad, de conformidad con lo dispuesto en el "Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial" antes mencionado.

Lima, 23 de febrero de 2021

**EL DIRECTORIO
PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS**